

Santa Marta, 5 de Marzo de 2021

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que la parte ejecutante solicita requerir al pagador de la demandada Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACION: 47-001-4189-001-2019-00938-00
DEMANDANTE: ANDRES ALBERTO SANCHEZ LARA. CC 1.082.845.810
DEMANDADA: NEOVIS AGAMEZ QUINTERO CC.57.432.646

Santa Marta, ocho (8) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, se ordenará requerir al pagador de ALMACENES JUMBO SANTA MARTA, a efectos de que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a los descuentos de embargo ordenados contra la demandada NEOVIS AGAMEZ QUINTERO, comunicado con Oficio No. 2176 de fecha 6 de Noviembre de 2020, Prevégasele de las sanciones de ley al respecto.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

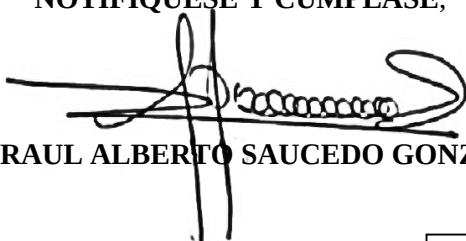
PRIMERO: REQUERIR al pagador de ALMACENES JUMBO SANTA MARTA para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a los descuentos de embargo ordenados contra NEOVIS AGAMEZ QUINTERO, comunicado con Oficio No. 2176 de fecha 6 de Noviembre de 2020.

SEGUNDO: Se advierte de las sanciones a que se hace acreedor por el incumplimiento a una orden judicial, las cuales pueden ser pecuniarias.

TERCERO: La copia de la presente decisión judicial, debidamente certificada por el sello y firma del secretario, hace las veces de oficio dirigido a la entidad y/o empresas responsables de la medida cautelar. (Art. 111 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, 09 de Marzo de 2021 NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° 030 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA
FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO